



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2016/CDPN

Dado en el Palacio Municipal de Pueblo Nuevo, el 24 de Noviembre de 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de noviembre de 2016, el pedido de la señora regidora, Janis Kely Dávila Campos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, realizando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, la señora regidora Janis Kely Dávila Campos, pide al Pleno del concejo se solicite un informe detallado a la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano sobre las obras ejecutadas en el CP. Santa Rosa; específicamente la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua en el C.P Santa Rosa - Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad" y obra: "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Santa Rosa en el C.P Santa Rosa – Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén – La Libertad",

En concordancia con el numeral 22 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el Voto Unánime del Concejo Municipal en Pleno;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- SOLICITAR al Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. Franco Jairo Torres Linares emita un informe detallado sobre las observaciones de OINFES respecto a la obra "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la I.E. Santa Rosa en el C.P Santa Rosa – Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén – La Libertad", si éstas han sido subsanados o no por le Empresa constructora, y que acciones ha tomado al respecto.

ARTICULO SEGUNDO.- SOLICITAR al Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Ing. Franco Jairo Torres Linares emita un informe detallado sobre qué acciones ha tomado al respecto de la obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua en el C.P Santa Rosa - Distrito de Pueblo Nuevo - Chepén - La Libertad", y en qué condiciones se encuentra la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLESE.

